

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 325

LEGISLADORES

Nº 527

PERÍODO LEGISLATIVO 2014

EXTRACTO BLOQUE U.C.R. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME SOBRE SUBSIDIOS CONFORME RESOLUCIÓN MINISTERIAL 1173 DEL MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN.

Entró en la Sesión de: 04 DIC 2014

Girado a la Comisión Nº: P/R Ap.

Orden del día Nº: _____

As 527/14

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara en un plazo de treinta (30) días improrrogable, el siguiente informe en relación al total de monto percibido, al 28 de noviembre de 2014, en conceptos de subsidios conforme Resolución N°1173 del Ministerio de Salud de la Nación, detallando:

- a) memoria técnica de las obras realizadas o a realizar, aplicación de los fondos, cronograma de avance de obras y cómputo de materiales previstos en cada caso;
- b) copia de los planos aprobados de las mismas y registros fotográficos, en su consecuencia en cada caso;
- c) copia de los documentos contables en los cuales se ha registrado el ingreso y egreso de fondos, desde la primera registración al 28 de noviembre de 2014;
- d) copia de los registros contables bancarios en los cuales se han efectuado los movimientos de fondos desde el primer ingreso al 28 de noviembre de 2014; y
- e) adjuntar información que considere pertinente al caso.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.





"2014 - Año de homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UCR



PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

28 NOV 2014

BOCASA LE ENTRADA

Nº 527 hs. 12⁰⁰ FIRMA

FUNDAMENTOS

Señor Presidente

El Ministerio de Salud de la Nación mediante Resolución 1173 de fecha 30 de julio del año 2014 otorgó a su homónimo de la Provincia un subsidio de un millón de pesos (\$ 1.000.000.-) en carácter de tercer aporte de un subsidio general estimado de cuatro millones de pesos (\$ 4.000.000.-)

De la redacción del documento se puede presumir el ingreso de otros aportes a partir de la fecha de la mencionada resolución y el día 28 de noviembre de 2014.

Atento a las manifestaciones de falta de recursos que reiteradamente efectúa el Poder Ejecutivo y la situación de las obras que en varias oportunidades hemos podido verificar in situ legisladores de distintos bloques, ante esta situación entendemos conveniente establecer en forma fehaciente y documentada el monto total ingresado por tal subsidio, el destino de los fondos y el estado actual de las actuaciones que se originaran en su momento.

Es por ello que solicitamos a nuestros pares acompañar el presente pedido de informes.


Liliana Martínez Aranda
Senadora Provincial

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinos"



"2014 - Año de homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UCR

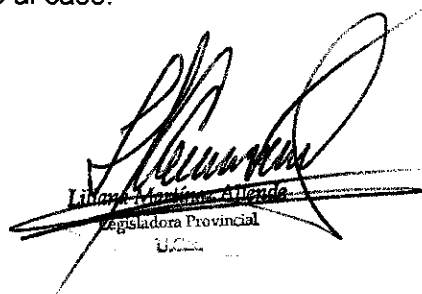


**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE**

Artículo 1°: Solicitar al Poder Ejecutivo para que por medio del área que corresponda se informe a esta Cámara dentro del plazo improrrogable de treinta (30) días hábiles acerca de lo siguiente:

- a) Monto total percibido al 28 de noviembre de 2014 en concepto de subsidios conforme Resolución Ministerial 1173 de fecha 30 de julio de 2014 del Ministerio de Salud de la Nación.
- b) Memoria técnica de las obras realizadas o a realizar, aplicación de los fondos, cronograma de avance de obras, cómputo de materiales previstos en cada caso.
- c) Copia de los planos aprobados de las mismas y registros fotográficos en su consecuencia en cada caso.
- d) Copia de los documentos contables en los cuales se ha registrado el ingreso y egreso de fondos, desde la primera registración al 28 de noviembre de 2014.
- e) Copia de los registros contables bancarios en los cuales se han efectuado los movimientos de fondos desde el primer ingreso de fondos al 28 de noviembre de 2014.
- f) Amplíe y comente aquello que considere pertinente al caso.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, archívese.


~~Liliana María Aranda~~
Legisladora Provincial
UCR

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"